



Expediente: 520/21

Carátula: ESMEIL NADER MOHAMED C/ BELTRAN ROMINA BELEN S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/03/2022 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 520/21



H101011209345

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 520/21

FECHA DE INICIO: 23/02/2021 CÉDULA N°3659/22

N° EXPTE. M.E.C.: F1056/21

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022.

REF: ESMEIL NADER MOHAMED c/ BELTRAN ROMINA BELEN s/ REGIMEN COMUNICACIONAL

JUZGADO SORTEADO: JCFS5

MEDIADOR: RAMOS SILVIA NELIDA

Se notifica a: ROMINA BELEN BELTRAN

Letrado/a: SOSA,INES DEL VALLE

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. I) Atento a lo solicitado y a las constancias acompañadas, téngase por cerrado el proceso de mediación en el caso "ESMEIL NADER MOHAMED c/ BELTRAN ROMINA BELEN s/ REGIMEN COMUNICACIONAL" - Expte. N° F1056/21 - Legajo N° 520/21, por aplicación del art. 11 de la ley 7844 y modif. II) Oficiese al Juzgado sorteado comunicando el cierre del presente proceso. III) Notifíquese y a conocimiento de la Sra. Mediadora." Fdo. Dr. Ignacio Noble- Subdirector Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ASA

.....

Actuación firmada en fecha 04/03/2022

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.